



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Página 1 de 2

GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2021-MPCH

Santo Tomás, 30 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: La Solicitud s/n con registro de mesa de partes N° 3555 de fecha 10/12/2021, Informe Técnico N° 012-2021-PCA-MPCH/C-RMPV con fecha de registro 15/12/2021, Informe N° 586-2021-DPS/GDS/MPCH/C-NHM con fecha de registro 15/12/2021, Informe N° 0750-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 17/12/2021, Opinión Legal N° 909-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 30/12/2021, sobre reconocimiento de la junta directiva del Comedor Popular Virgen Copacabana del anexo Qquello Qquello de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 84° numeral 2.2, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307, que declara prioritario de interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, prescribe: en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16 y en el artículo 3° de la Constitución Política, Declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno-Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 2° del reglamento de la Ley N° 25307 señala; de conformidad a lo establecido por la ley, están comprendidos entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Solicitud s/n con registro de mesa de partes N° 3555 de fecha 10/12/2021, la señora Basilia Zuniga Colque, identificada con DNI N° 45168353 (en adelante la administrada), solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comedor Popular Virgen Copacabana del anexo Qquello Qquello de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, por el periodo de 02 años, conforme se advierte en el acta de elección de la junta directiva; para tal efecto adjunta copia de acta de conformación de la junta directiva del Comedor Popular y copia de DNIs de los miembros de la junta directiva;

Que, según Informe Técnico N° 012-2021-PCA-MPCH/C-RMPV con fecha de registro 15/12/2021; la Jefa del Departamento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía a la junta directiva del Comedor Popular Virgen Copacabana del anexo Qquello Qquello de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, por el periodo de dos (02) años que comprende del 19/10/2021 hasta 18/10/2023; la misma es corroborado a través del Informe N° 586-2021-DPS/GDS/MPCH/C-NHM con fecha de registro 15/12/2021 por la Jefe de la División de Programas Sociales y por el Gerente (e) de Desarrollo Social mediante Informe N° 0750-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 17/12/2021, a su vez solicita a la Gerencia Municipal, el reconocimiento mediante resolución de alcaldía a la citada junta directiva;

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

Que, mediante Opinión Legal N° 909-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 30/12/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite opinión favorable por la procedencia de la solicitud de reconocer mediante resolución de alcaldía a la junta directiva del Comedor Popular Virgen Copacabana del anexo Qquello Qquello de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, por el periodo de 02 años (del 19/10/2021 hasta 18/10/2023), según Informe Técnico N° 012-2021-PCA-MPCH/C-RMPV con fecha de registro 15/12/2021, Informe N° 586-2021-DPS/GDS/MPCH/C-NHM con fecha de registro 15/12/2021, Informe N° 0750-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 17/12/2021 de la Gerencia de Desarrollo Social y se proceda a emitir el acto resolutivo de reconocimiento de la junta directiva del citado Comedor Popular;

Que, la solicitud de la administrada se enmarca en los lineamientos y características de una organización social de base, por tanto, se hace necesario su reconocimiento a la nueva junta directiva del Comedor Popular Virgen Copacabana del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, para los fines de ley; bajo este contexto, mediante proveído N° 5767 de fecha 29/12/2021, el Gerente Municipal dispone se emita resolución de alcaldía; siendo este un acto administrativo, estando conforme a ley y tomando en consideración los informes que sustentan su aprobación, es procedente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con eficacia anticipada a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN COPACABANA** del anexo Qquello Qquello de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas; por el periodo de dos (02) años que comprende del **19/10/2021** hasta **18/10/2023**, la que está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ZUNIGA COLQUE, Basilia	45168353
VICEPRESIDENTE	SAMBRANO HUISA, Sixto	44172904
SECRETARIA	TACO MEDINA, Erika	76833519
TESORERA	APAZA QUIESPESIVANA, Berta	24813302
VOCAL	GARATE INGA, Fortunata	24813295
FISCAL	GONZALES CHEJHUAYA, Nievez	46207836
ALMACENERA	TACO CADENA, Ciprian	24786670

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, PCA, Comedor Popular Virgen Copacabana y demás áreas administrativas para su conocimiento, cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia Desarrollo Social.
 - Programa de Complementación Alimentaria.
 - Comedor Popular Virgen Copacabana.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
 - NLPA/rpc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

 Nana Luz Pallo Arotaipe
 Alcaldesa

Forjando el cambio...